

TEMA 8. EL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE CANTABRIA :
ANTECEDENTES HISTORICOS. EL PLEITO DE LOS VALLES.

EL PLEITO DE LOS VALLES .

INTRODUCCION.

Se conoce con el nombre de "PLEITO DE LOS VALLES" a un largo proceso histórico que se extiende entre los años 1430 y 1581, durante el cual se discute acerca de la **atribución y ejercicio de la justicia** en el actual territorio de Cantabria, territorio que tenía hasta entonces una larga tradición de independencia, de autogobierno o de gobierno representativo de base local, así como un régimen especial de libertades definido en el **sistema de Behetrías**, en el que el pueblo escogía libremente a su señor.

Aunque se distingue habitualmente entre un "PLEITO VIEJO", que se sustancia con la concesión, por parte de Juan II, a Iñigo López de Mendoza (Marqués de Santillana), de los derechos que la Corona tenía en los valles; y un "PLEITO DE LOS VALLES", que comienza a través de la demanda de reversión a la Corona Real realizada en 1544 por los valles de Camargo, Piélagos, Cayón, Villaescusa, Penagos, Reocín, Cabezón, Alfoz de Lloredo y Cabuérniga; realmente, el "PLEITO DE LOS VALLES" es siempre el mismo, ya que lo que en él se debate es la **condición realenga** de los territorios centrales de la vieja Cantabria, llamada desde el siglo XI las **Asturias de Santillana**.

Asimismo, el proceso que se inicia tras la finalización del "PLEITO DE LOS VALLES", esto es, tras la reversión de los Nueve Valles a la Corona y la formación de la **Provincia de los Nueve Valles**, aparece como una pieza de gran trascendencia para entender la unión de los viejos distritos (valles, juntas, hermandades, etc.) y la formación unitaria de un "cuerpo de Provincia" que formará el nombre de "**Provincia de Cantabria**", según la consagración que recibe en las **Juntas de Puente San Miguel** a través de las **Ordenanzas de 28 de Julio de 1778**.